

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24416 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo mercantil núm. 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento núm. 302/2011, por auto de fecha 04/07/2011 se ha declarado en concurso al acreedor Carpintería Metálica Oltra, S.L., con CIF B-83257162, con domicilio en calle Hierro, núm. 9, Nave 1, Polígono Industrial Sur, C.P. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 4 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110056870-1